

Informe secretarial: A despacho del señor Juez, el presente proceso Liquidatorio – Sucesión, informándole que se allega memorial por parte del apoderado de la parte demandante, mediante el cual renuncia al poder especial, así mismo allega escritura de Compraventa de Derechos Hereditarios a Título Universal . Sírvase disponer. Obando, Valle, febrero 22 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Febrero veintidós (22) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Requiere Previo A resolver
Auto: **148**
Proceso: Liquidatorio – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 2022-00131-00

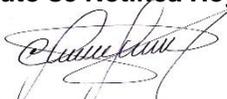
En los términos del informe de secretaría que antecede y una vez revisado por parte del despacho el expediente digital, se avizora que el apoderado judicial de la parte demandante allega memorial mediante el cual renuncia al poder otorgado en aras de defender los derechos de su representado en el presente asunto, adjuntando Escritura Publica No. 219 del 19 de enero de 2023, suscrita en la Notaria Tercera del Círculo de Pereira, a través de la cual se realizaron unos negocios jurídicos con relación a los bienes del causante, no obstante el togado no hace mención si el trámite judicial continúa, por lo que se **REQUIERE** a la parte actora a través del apoderado judicial informar a este despacho Judicial **dentro de los cinco (5) días** siguientes a la notificación de la presente providencia si el trámite de la sucesión continuará mediante el presente proceso Liquidatorio – Sucesión.

NOTIFIQUESE

El Juez

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.025
El Anterior Auto se Notifica Hoy 23 de febrero de 2023


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 148 FECHADO EL 22/02/2023